

RESOLUCIÓN N°. 3029 DE 2022 08 NOV 2022

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EVALUAR LA SITUACIÓN DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE CIUDADANOS COLOMBIANOS Y VENEZOLANOS"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 11 de octubre de 2022, los Honorables Representantes, doctores ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, JUAN MANUEL CORTES DUEÑAS, KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR, LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA, JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, MIGUEL ABRAHAM POLO POLO, ÉDISON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO, JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO, MAURICIO PARODI DÍAZ, solicitan ante la presidencia de esta corporación, crear la comisión accidental para evaluar la situación de violaciones a los derechos humanos de ciudadanos colombianos y venezolanos.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, JUAN MANUEL CORTES DUEÑAS, KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR, LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA, JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, MIGUEL ABRAHAM POLO POLO, ÉDISON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO, JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO, MAURICIO PARODI DÍAZ, la cual tendrá por objeto conocer , evaluar y atender las denuncias sobre violaciones a los derechos humanos de ciudadanos colombianos residentes en el vecino país, así como de los ciudadanos venezolanos que tuvieron que salir exiliados.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EVALUAR LA SITUACIÓN DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE CIUDADANOS

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Claudia Oyuela



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EVALUAR LA SITUACION DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE CIUDADANOS COLOMBIANOS Y VENEZOLANOS"

COLOMBIANOS Y VENEZOLANOS, de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO
- JUAN MANUEL CORTES DUEÑAS
- KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR
- LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA
- JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA
- KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE
- MIGUEL ABRAHAM POLO POLO
- ÉDISON VLADIMIR OLAYA MANCIPE
- JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO
- JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
- MAURICIO PARODI DÍAZ

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

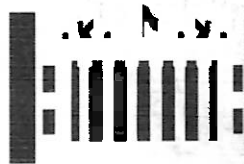
1. Estudiar e impulsar iniciativas legislativas producto de la evaluación y seguimiento a la situación de violación de los derechos humanos de ciudadanos colombianos y venezolanos.
2. Articular con el Gobierno Nacional el fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la lucha contra la violación de derechos Humanos de ciudadanos colombianos y venezolanos.
3. Promover por medio de la plenaria y las comisiones, debates de control político y audiencias públicas respecto de las acciones que implemente el gobierno nacional en la búsqueda de la protección de derechos humanos de ciudadanos colombianos y venezolanos.
4. Y las demás que considere los miembros de esta comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinadores de dicha Comisión, a los Representantes a la Cámara:

- ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO
- ÉDISON VLADIMIR OLAYA MANCIPE

ARTICULO CUARTO: Los Coordinadores de la Comisión Accidental, o quienes estos designen, deberán convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Continuación de la Resolución N.º

3029

DE 2022

08 NOV 2022

**"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EVALUAR LA
SITUACION DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE CIUDADANOS
COLOMBIANOS Y VENEZOLANOS"**

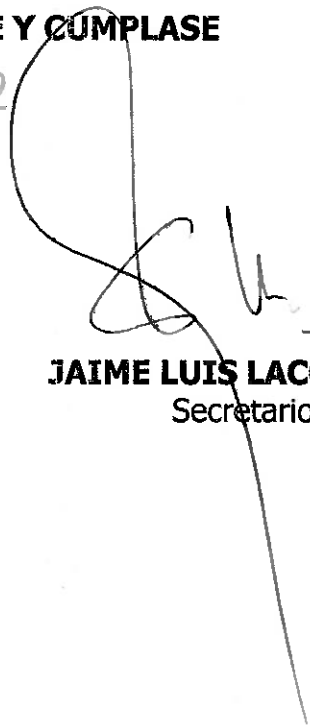
ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

08 NOV 2022


DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Claudia Oyuela

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Creación de comisión accidental para evaluar violaciones a los derechos humanos de ciudadanos colombianos y venezolanos

1 mensaje

Rubby Yesenia Parrado Rodriguez UTL <rubby.parrado@camara.gov.co>

20 de octubre de 2022, 08:00

Para: ygonzalez84@uan.edu.co, Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>, Edgar Mauricio Cañon Bonilla <edgar.canon@camara.gov.co>

Cordial saludo Camilo,

Atendiendo a las proposiciones radicadas por las y los Honorables Representantes para la creación de comisiones accidentales, y por instrucciones del presidente de la Cámara, el representante David Racero, me permito solicitarle la creación de la **Creación de comisión accidental para evaluar violaciones a los derechos humanos de ciudadanos colombianos y venezolanos** bajo la coordinación de Erika Sanchez y Edinson Vladimir Olaya Mancipe con los integrantes firmantes de la proposición adjunta.

Muchas gracias,

Cordialmente;

--
Yesenia Parrado-Rodríguez
UTL H.R. David Racero Mayorca

Antes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo.
Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de TODOS.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

 **Proposición creacion de comision accidental para evaluar violacion de derechos humanos de venezolanos y colombianos.pdf**
93K

Subsecretaría General

Fecha: 16-10-22.

Hora: 12:00

Samuel S.

 **Erika Sánchez**
Representante a la Cámara



Proposición

Señores:

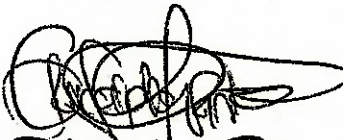
Honorable mesa directiva Cámara de Representantes

Se solicita a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes de conformidad con lo establecido en los artículos 43 numeral octavo, 53 y 67 de la Ley 5 de 1992, la creación de una Comisión Accidental, con el objetivo de conocer, evaluar y atender las denuncias sobre violaciones a los derechos humanos de ciudadanos colombianos residentes en el vecino país, así como de los ciudadanos venezolanos que tuvieron que salir exiliados producto de las persecuciones de que fueron víctimas y que se convirtieron en un grave problema para la seguridad y convivencia ciudadana de los colombianos.

Esta comisión estará conformada por los congresistas de los Departamentos que posean frontera marítima o terrestre con Venezuela y los miembros de la comisión de relaciones exteriores proponiendo para su cabal funcionamiento que de crearse en el Senado de la República una comisión con un objeto similar a la que propongo, éstas puedan sesionar de manera conjunta, igualmente que las Comisiones Constitucionales inviten a esta Comisión Accidental, a las sesiones en las cuales se adelanten debates de control político referentes a la problemática con ocasión de las relaciones binacionales entre Colombia y Venezuela.

Finalmente, propongo ser denominada coordinadora de dicha Comisión Accidental.

Atentamente,


Erika Sánchez
Representante a la Cámara

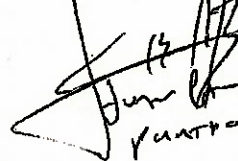
📧 @erikacamara1iga

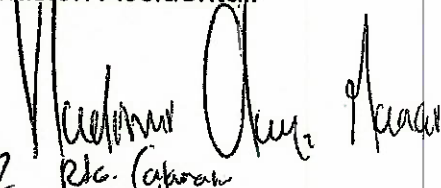
📱 Erika Tatiana Sanchez

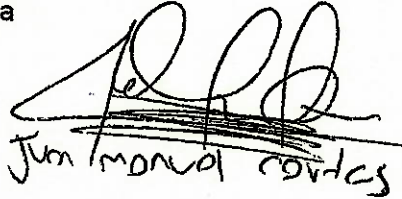
📍 @ErikaTatianaSn2

KARLO LOPEZ
COTREP 16.


Samuel S.

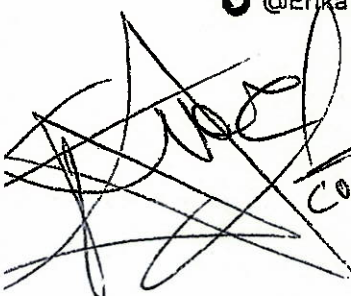

Juan Carlos López
Punto Voz Antioquia


Roberto Castro


Juan Manuel Córdas

Leonor Palencia
COTREP #14. Paz.

Mauricio Pando

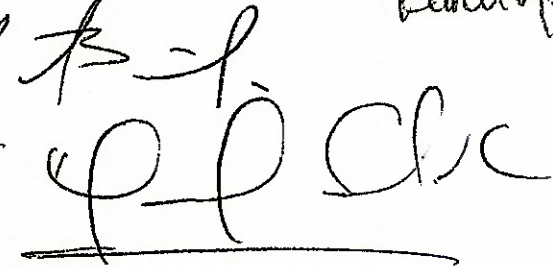

COTREP 7

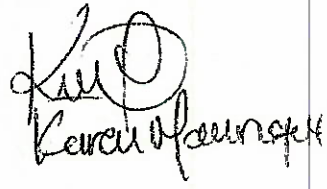

COTREP 7

Miguel / Rob Rob

Ying

John


Carlos Mauricio


Carlos Mauricio